



Junta de Desarrollo Industrial

47º período de sesiones

Viena, 1 a 3 de julio de 2019

Tema 10 del programa provisional

Actividades de la Dependencia Común de Inspección

Actividades de la Dependencia Común de Inspección

Informe del Director General

El presente documento contiene información sobre las actividades de la Dependencia Común de Inspección (DCI). La información se presenta en cumplimiento del plan de seguimiento de las recomendaciones que se aprobó en virtud de la decisión IDB.24/Dec.11.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	2
II. Informes y notas presentados por la Dependencia Común de Inspección	2-4	2
III. Aplicación por la ONUDI de las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección	5-8	3
IV. Programa de trabajo para 2019	9-11	3
V. Medidas que se solicitan a la Junta	12	4

Por razones de economía no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



I. Introducción

1. La Dependencia Común de Inspección (DCI) pasó a ser un órgano subsidiario de la Junta de Desarrollo Industrial en virtud de la decisión IDB.1/Dec.22 de la Junta. En el documento IDB.24/18 se esbozó un sistema de seguimiento de las recomendaciones de la DCI, que posteriormente se aprobó en la decisión IDB.24/Dec.11. De conformidad con lo dispuesto en el plan, los informes de la DCI se examinarán en cada período ordinario de sesiones de la Junta.

II. Informes y notas presentados por la Dependencia Común de Inspección

2. Desde la publicación del documento más reciente de la Junta en que se trató el tema (IDB.46/14), en 2018 la Organización ha recibido¹ un total de nueve informes² y tres cartas de gestión de la DCI. Los siete informes que se mencionan a continuación conciernen a la ONUDI³:

[JIU/ML/2017/7](#): Examen de los requisitos de presentación de los informes exigidos por los donantes en todo el sistema de las Naciones Unidas;

[JIU/REP/2017/8](#): Acuerdos de colaboración del sistema de las Naciones Unidas con el sector privado en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

[JIU/REP/2017/9](#): Examen de los mecanismos y políticas relativos al conflicto de intereses en el sistema de las Naciones Unidas;

[JIU/REP/2018/1](#): Examen del programa de pasantías en el sistema de las Naciones Unidas;

[JIU/REP/2018/2](#): Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del examen de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2011/3](#));

[JIU/REP/2018/4](#): Examen de las políticas y prácticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relativas a los denunciantes de irregularidades;

[JIU/REP/2018/5](#): Oportunidades de mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios de apoyo administrativo mediante el fomento de la cooperación entre organismos.

3. El presente informe viene acompañado de un documento de sesión (IDB.47/CRP.xx) en el que se incluyen hiperenlaces a los informes de la DCI correspondientes y a las observaciones pertinentes sobre esos informes formuladas por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE). Se recuerda que las recomendaciones y estadísticas que atañen a la ONUDI pueden consultarse en el sistema de seguimiento en la web⁴. Este incluye también las observaciones de la ONUDI sobre las recomendaciones y las medidas adoptadas por la Organización para aplicarlas. En el documento IDB.47/CRP.xx figura un resumen de las

¹ Los informes y notas de la DCI, así como su informe anual a la Asamblea General, se pueden consultar en todos los idiomas oficiales en su sitio web: www.unjiu.org.

² En la fecha en que se redactó el presente informe.

³ Para más información, véase el anexo I.

⁴ Para más información sobre el acceso al sistema de seguimiento en la web, véase el párrafo 5.

recomendaciones para su examen por el Director General y los órganos legislativos de la ONUDI, así como las observaciones de la Organización.

4. Los informes contienen un total de 38 recomendaciones que atañen a la ONUDI, de las que la Organización aceptó 29 y rechazó 9.

III. Aplicación por la ONUDI de las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección

5. Como se indicó en informes anteriores, los Estados Miembros tienen acceso de solo lectura a los datos consolidados sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones en el sistema de seguimiento en la web de la DCI. Los Estados Miembros interesados pueden solicitar la inscripción en el sistema a la DCI por conducto de la División de Supervisión Interna de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna⁵, que actúa como coordinadora en la ONUDI para asuntos relativos a la DCI.

6. La ONUDI actualiza el sistema de seguimiento en la web con información pertinente sobre las recomendaciones formuladas en los tres años anteriores. Ello incluye información sobre el estado de aceptación y aplicación de las recomendaciones y los efectos logrados.

7. El estado de aceptación y aplicación por la ONUDI de las recomendaciones correspondientes al período 2016–2018 figura en el siguiente cuadro. Se muestra como porcentaje de las recomendaciones formuladas.

Cuadro⁶

	Aceptación				Aplicación				
	No Aceptadas/ pertinentes	Aprobadas	Rechazadas	En examen	No se facilitó información	No iniciadas	en curso	Aplicada	No se facilitó información
ONUDI	1,82	73,64	10	12,73	1,82	6,17	22,22	44,44	27,16

8. Cabe señalar que la ONUDI, con una aceptación de al menos el 73 %, seguía figurando entre las organizaciones que sistemáticamente registraban porcentajes elevados a este respecto.

IV. Programa de trabajo para 2019

9. Como en años anteriores, la Dependencia invitó a las organizaciones participantes a presentar sus propuestas. Tras realizar consultas internas y con esas organizaciones, el programa de trabajo para 2019 incluye ocho proyectos nuevos. Seis de los nuevos proyectos abarcan todo el sistema o a más de una organización y dos se refieren al examen de la gestión y administración de una organización participante.

10. A continuación figuran seis proyectos nuevos que serían de interés para la ONUDI:

a) Examen de las políticas y prácticas contemporáneas en materia de externalización de servicios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

⁵ Por correo electrónico a la siguiente dirección: IOS@unido.org.

⁶ Basado en la información contenida en el sistema de seguimiento en la web.

b) Examen de los programas de intercambio de personal y de medidas de movilidad interinstitucional similares en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

c) El multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas;

d) Políticas, programas y plataformas de apoyo al aprendizaje en el sistema de las Naciones Unidas;

e) Locales comunes del sistema de las Naciones Unidas: prácticas actuales y futuras necesidades; y

f) Examen del estado de aplicación de la gestión de los riesgos institucionales en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

11. La ONUDI sigue observando con reconocimiento la estrecha cooperación entre la DCI y la secretaría de la JJE.

V. Medidas que se solicitan a la Junta

12. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 4, del Estatuto de la DCI, en la resolución 48/221 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 23 de diciembre de 1993, y en el párrafo 9 del sistema de la ONUDI de seguimiento de las recomendaciones de la DCI, la Junta tal vez desee tomar nota de la información que figura en el presente documento e impartir orientación con respecto al documento y a cualquiera de las recomendaciones dirigidas a la ONUDI de los informes correspondientes de la DCI, que se resumen en el documento IDB.47/CRP.xx.